



1
Dos Reales

REPUBLICA PERUANA

SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE
1825 Y 1826.

Ha ratificado el Cap.^{al} del Reg.^o cracionial
San Andres los derechos de Anclaje y demoras
del Puerto y para la Comand.^a General de
Marina para que tome razon en sus Ci-
ento Cincuenta y siete toneladas que mide
y se pague en formidacion en finca
Cap.^{al} del Pto. Callao Ag.^{to} 9 oct 1826.

Notada Cali ² ~~et~~ Supra

Vivas

Comina a g. for maxima Lima Ag.^{to} 10
826



O.L. 151-238

MH-04151

CAS. 57

Doc. 241

FOL. 2

Pago

P.O.D. L.C.

Domingo Salas

172

Dos Reales

REPÚBLICA PERUANA

SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE

1895 Y 1896



[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Handwritten signature or initials.]

[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



0.2.121-238



2
Dos reales
REPUBLICA PERUANA
SELLO TERCERO PARA LOS AÑOS DE
1825. Y 1826.

Exmo Sr

J. Juan.º Enrique Capitan del
Banco Nacional de Indias ante U.E.
con el debido respeto dice: Que
estando libre para dar la beta
dicho Banco con direccion a Guaya-
quil, y necesitando su supervision pen-
miso para poderlo beneficiar.
U.E. Pido y suplico a U.E. sea conde-
nada su permiso en Justicia de

Juan.º Enrique

A la Sra. J. J. 10/26

Pura J. J. la certificacion
de civil, enorguere -

Encomendado

Torquin en Armas Contradictorio de los
Armas de Lima - J. J.

Certifico: Que en el Dia

que p^{ro} lo que respecta a la
Benta, no hay impedimento
por que se le expicla el re
tiro de espacho. Formado en
la Admⁿ de Lima y
Agosto diez y mil ochocientos
y tres años.

J. M. S. ex^{te}

Lima y Agosto 11. 1826.

Excmo.



gto. id.

